

Código de Conducta

Índice:

- Nuestro Código de Conducta
- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Nuestros valores
 - Integridad
 - Igualdad
 - Excelencia
 - Confianza
 - Sostenibilidad
 - Rentabilidad Social
- Medidas organizativas
 - El Comité de Ética
 - Nuestra herramienta de comunicación: Buzón del Código de Conducta
- Reacción ante incumplimientos
- Interpretación y vigencia

Nuestro Código de Conducta

En ORBEA SCOOP LTDA y sus empresas participadas (en adelante “ORBEA”) hemos mantenido a lo largo de toda nuestra historia un compromiso empresarial y social con los diferentes grupos de interés, basado en principios éticos que forman parte de nuestra cultura cooperativa y que van más allá del estricto cumplimiento de la Ley.

La estructura de ORBEA facilita desarrollar actividades mediante un extenso grupo de personas socias y trabajadoras que aseguran su presencia en toda la cadena de valor del negocio de la bicicleta, accesorios y servicios conexos. Esto precisa establecer directrices básicas que permitan homogeneizar los criterios para garantizar una gestión coherente con nuestros valores en cada una de las áreas de ORBEA, y procurar una alineación razonable del enfoque de control y supervisión de riesgos. Somos, por lo tanto, una organización compleja y eficiente, donde las diferentes personas y empresas que integran ORBEA disponen de gestión autónoma, pero que operan bajo unas directrices comunes en cuanto a valores esenciales y cultura. Corresponde a cada persona actuar en consonancia con las directrices fijadas por el Código de Conducta, de modo que su actuación sea siempre congruente con los valores, la cultura, el entorno de control y supervisión de riesgos del ORBEA.

Objeto

El presente Código de Conducta plasma los valores esenciales de ORBEA. Por lo tanto, todas las personas socias, trabajadoras y las empresas que lo integran adoptarán decisiones y comportamientos alineados con este marco.

No obstante, prevalecerán sobre las disposiciones del Código de Conducta aquellas normas que sean más estrictas inclusive. Sin embargo, no aplicaremos costumbres locales cuando las contravengan.

Ámbito de aplicación

El Código de Conducta va dirigido a las empresas participadas por ORBEA, y a los directivos, personas socias y empleadas, y colaboradore/as externa/os que mantienen vínculos con ORBEA con independencia de la naturaleza jurídica de su relación (en adelante, “las personas”). ORBEA intentará que estos principios se apliquen a las entidades participadas no controladas y Joint-Ventures.

Los principales **valores** que recoge este texto se reflejan también en el Código de Conducta, que aplica a las relaciones del ORBEA con terceros.

Incumbe al Consejo rector de la cooperativa disponer las medidas a su alcance para hacer cumplir las disposiciones de este Código.

Integridad

Promovemos y reconocemos entre nuestras personas aquellos comportamientos acordes con la ética y el cumplimiento de las normas, con independencia de su categoría profesional y la empresa donde se desenvuelven.

Igualmente, consideramos el nivel de compromiso de los terceros con quienes nos vinculamos atendiendo a lo establecido en el Código de Conducta para Socios de Negocio.

- Cumplimiento normativo

Todas las personas integradas en ORBEA debemos cumplir las leyes vigentes en los países donde operan, atendiendo al espíritu y a la finalidad de las mismas, y observando en todas nuestras actuaciones un comportamiento ético.

No toleramos el incumplimiento de las normas, rechazando especialmente los supuestos susceptibles de revestir relevancia penal. Ninguna de nuestras personas debe ceder a incumplimientos, aun cuando se trate de casos puntuales o poco significativos económicamente. Acatamos las resoluciones judiciales firmes.

- Actuación Leal

Durante el desempeño de nuestras responsabilidades cotidianas, las personas de ORBEA debemos actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la Cooperativa.

Evitaremos situaciones que puedan aparentar o dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los de ORBEA, e informaremos de ello a la mayor brevedad posible al órgano competente, siguiendo los procedimientos de aplicación.

Evitaremos también hacer un uso indebido de información confidencial, secreta o privilegiada a la que tengamos acceso por motivo de nuestras ocupaciones, sea propiedad de ORBEA o de terceros, siguiendo escrupulosamente los procedimientos establecidos para evitar el acceso indebido o utilización incorrecta de la misma. Está prohibido utilizar o divulgar información propia o de otros que no sea pública, especialmente cuando pueda influir en las decisiones de terceras partes. Debemos mantenernos alerta aplicando este principio con familiares, amigos o en conversaciones informales.

- Oposición a actos de corrupción

Estamos comprometidos con la lucha contra el soborno, que condenamos expresamente tanto con autoridades y funcionarios públicos como en el ámbito privado. Está prohibido que las personas integrantes de ORBEA ofrezcan o reciban de terceros cualquier tipo de regalos, dádivas o favores que traigan causa en la obtención de logros profesionales, así como los que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o las circunstancias en que concurren, razonablemente pudieran suponer un compromiso moral de devolución o bien una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus organizaciones. Es importante seleccionar adecuadamente y vigilar a los terceros que puedan actuar en nombre de ORBEA, y que puedan desarrollar tales conductas.

ORBEA velará por hacer cumplir esta obligación, evitando también cualquier transacción que pueda ser interpretada como una liberalidad o donación en favor de terceros por motivaciones políticas, sea en dinero o en especie. Deberán evitar que las donaciones o patrocinios a entidades aparentemente no vinculadas con partidos políticos o funcionarios públicos contravengan en el fondo las disposiciones de este Código de Conducta.

- Prevención del blanqueo de capitales

Estamos comprometidos con la prevención del blanqueo de capitales. En el desarrollo de nuestras actividades, evitaremos escenarios de riesgo en esta materia para no incorporar al tráfico mercantil bienes o activos de origen delictivo. Este cuidado incluye, pero no se limita, a las operaciones donde se maneja dinero en efectivo.

ORBEA pondrá cuidado en la correcta selección de los terceros con los que se mantienen vínculos de negocio, y analizar la legalidad de las operaciones de negocio pretendidas con ellos.

- Promover la competencia leal en el mercado

Las personas de ORBEA debemos evitar cualquier tipo de conducta que restrinja o distorsione los principios de la libre competencia. Rechazamos comportamientos que excluyan a personas o grupos de personas, el abuso de poder de mercado para ejercer presiones injustas sobre competidores y terceros, y las conductas fraudulentas o engañosas que afecten a la libre competencia.

- Respeto de las reglas del comercio internacional

ORBEA no sólo debe velar por la correcta aplicación de la normativa sobre transacciones internacionales, sino que también considerará las eventuales restricciones o embargos a determinadas personas, organizaciones o países, que puedan afectar a las mismas, emitidos por países y plataformas internacionales.

- Defensa de la integridad fiscal

Nos comprometemos con el cumplimiento de la normativa fiscal vigente en cada país o territorio donde operamos, evitando la elusión del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos.

ORBEA colaborará en cuanto resulte necesario con las Autoridades Tributarias para proveer la información fiscal precisa, de acuerdo con la legislación vigente.

- Resguardo de la información

Las personas de ORBEA velamos por el carácter confidencial de la información, cuya divulgación o publicidad pueda afectar a los intereses del ORBEA, de sus personas, o los legítimos derechos de terceros.

ORBEA establecerá las medidas que garanticen la protección de la información secreta, la seguridad de la información y una gestión adecuada y legal de los datos personales que obren en su poder. Igualmente, deberán adoptar medidas para la reducción de la exposición a ciberataques, y su mitigación.

Las personas de ORBEA no mantendrán ni harán uso de estas informaciones a partir del momento en que dejen de formar parte del mismo.

- Responsabilidad

Todas las personas de ORBEA deben ser responsables de las decisiones que adoptan y de sus conductas profesionales, estando en todo momento dispuestos a rendir cuentas por ellas frente ORBEA, sus órganos de gestión y control, y/o sus partes interesadas, incluyendo las Administraciones Públicas. Cuidaremos igualmente que nuestras conductas no menoscaben la reputación de ORBEA, ni sean reprobables en las comunidades donde operamos.

- No discriminación ni acoso

Rechazamos abiertamente la discriminación por cualquier motivo y, en particular, por razón de género, además de edad, religión, raza, orientación sexual, nacionalidad o discapacidad. Este compromiso se extiende a los procesos de selección y promoción. Adicionalmente, ORBEA establece políticas que facilitan la conciliación con la vida familiar y que promueven el desarrollo profesional de las mujeres en el seno de la Cooperativa.

Tampoco toleramos situaciones donde cualquier persona del ORBEA pueda verse perturbada por ofensas, abuso de autoridad, empleo inadecuado de expresiones, o cualquier otra forma de vejación o intimidación, de palabra o hecho.

Asimismo, ORBEA rechazan cualquier tipo de represalia por la comunicación de cualesquiera hechos que supongan una vulneración del Código de Conducta y su normativa de desarrollo.

- Erradicación del trabajo infantil y forzoso

Ninguna empresa o proveedor de ORBEA debe tolerar el trabajo infantil, velando por cumplir las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

Tampoco consentimos el trabajo forzoso o realizado bajo coacción, procurando contribuir al equilibrio entre el ámbito profesional y personal de todas las personas.

- Velar por el respeto a los derechos de las minorías

ORBEA respetará allí donde opere en el mercado, los derechos de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes y sus familias, no solo en lo exigible por las legislaciones nacionales, cumpliendo así los valores corporativos y los estándares internacionales.

Igualdad

ORBEA S. COOP. es una empresa comprometida con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La igualdad es un principio jurídico universal cuya aplicación resulta necesaria y es positiva, tanto para la sociedad como en su extensión para la empresa.

Desde el inicio, ORBEA ha establecido y desarrollado políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos.

- Plan de Igualdad

A tal efecto se ha desarrollado e implementado en la Cooperativa un Plan de Igualdad, que tiene origen en normas internacionales y europeas, y en el Estatuto de los Trabajadores, dispone que los trabajadores tengan derecho a no ser discriminados para el empleo o una vez empleados, por razón de sexo, y a cobrar los mismos emolumentos por la prestación de un trabajo de igual valor, sin discriminación alguna por razón de sexo. El Plan de Igualdad representa la continuidad del compromiso de ORBEA por la mejora constante con el objeto de ser una herramienta efectiva de trabajo, con vocación de continuidad, que velará por la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

ORBEA declara expresamente su voluntad de promover la igualdad real entre mujeres y hombres, trabajando sobre los obstáculos y estereotipos sociales que puedan subsistir y que impidan alcanzarla, y para su consecución y seguimiento se ha creado una Comisión de Igualdad que vigilará su cumplimiento.

Excelencia

Nuestra ambición de posicionarnos como uno de los principales referentes en el sector de la bicicleta requiere una identificación con la excelencia. Para ello, promovemos la profesionalidad de nuestras personas con el fin de garantizar una actuación eficiente, enfocada a la incesante superación en la calidad de todas nuestras actividades.

- Compromiso con la calidad y la innovación

Cuidamos la máxima calidad de nuestros productos y servicios. Asimismo, ponemos a disposición de nuestras personas los recursos necesarios para impulsar la innovación, el desarrollo y la mejora continua para alcanzar la máxima calidad.

- Servicio al cliente

Las personas de ORBEA debemos procurar máxima colaboración, trato profesional y predisposición de servicio para proporcionar la mayor satisfacción de nuestros clientes. Esto supone anticiparse a la voluntad del cliente por el conocimiento de sus necesidades, brindándoles un apoyo experto próximo y ceñido a sus expectativas.

- Formación Profesional de las personas

Mantenemos un compromiso con el aprendizaje de nuestras personas, con el fin de apoyar su crecimiento profesional y alcanzar la mayor calidad, rendimiento, y satisfacción en el desempeño de sus funciones.

La Cooperativa procurará actividades formativas continuadas, y es responsabilidad de las personas de ORBEA aprovecharlas lo máximo posible. Asimismo, la formación supone la asunción de responsabilidad por los destinatarios de la misma, de manera que sea exigible un conocimiento en el desempeño profesional acorde con la formación recibida.

- Uso y protección del patrimonio empresarial

Ponemos a disposición de nuestras personas los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Deben emplearse con responsabilidad, de manera apropiada y eficiente en el contexto de la actividad profesional, protegiéndolos y preservándolos de pérdida, daño, sustracción o cualquier otro uso ilegal o deshonesto. Esto debe aplicarse a todos los conocimientos secretos que debamos proteger.

Confianza

Todas nuestras actividades presentan una decidida orientación hacia el cliente, con espíritu de servicio, que constituye una garantía de futuro, consolidando una sólida relación de confianza en el largo plazo, cimentada en el conocimiento mutuo.

La generación de confianza también precisa considerar las expectativas de los restantes miembros de la Comunidad ORBEA. En ORBEA operamos en un entorno complejo y competitivo, con numerosos riesgos e incertidumbres, que requiere adaptar nuestra estrategia a los retos y oportunidades que se presentan en un sector dinámico y global. La gestión de ORBEA brinda esta flexibilidad y transmite confianza a las comunidades y mercados donde operamos.

La excelencia en la comercialización de nuestros productos y la prestación de los servicios ofertados, así como la vocación por la superación han de ser los elementos que definan nuestra línea de trabajo y actuación. Y serán los elementos que permitirán prolongar las relaciones profesionales a lo largo del tiempo.

- Respeto a las personas

Apostamos por el desarrollo profesional de nuestras personas y somos firmes defensores de los Derechos Humanos y laborales reconocidos internacionalmente. También respetamos la intimidad y la salvaguarda de sus datos personales, tan importantes en la sociedad de la información.

Procuramos retribuciones dignas. Y fomentamos, respetamos y amparamos el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación.

- Promoción de la seguridad y la salud en el trabajo

ORBEA procura y promueve la seguridad y la salud de sus personas, así como de proveedores, empresas colaboradoras, clientes y usuarios finales de sus productos. A estos efectos, promovemos un entorno seguro y estable, actualizando las medidas de prevención de riesgos laborales y de respeto escrupuloso a la normativa aplicable en esta materia, en todos los lugares donde desarrollamos nuestras actividades. ORBEA procura aplicar los estándares más exigentes en salud y seguridad laboral, fijándose como objetivo alcanzar accidentalidad cero.

Todas las personas de ORBEA somos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo. Debemos hacer siempre un uso responsable del equipamiento que tengamos asignado en la ejecución de actividades de riesgo y divulgar entre nuestros compañeros y subordinados los conocimientos oportunos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas que eviten incidentes en los ámbitos indicados.

- Defensa de la igualdad de oportunidades

Promovemos el desarrollo profesional de nuestras personas, asegurando la igualdad de oportunidades a través de políticas específicas. Su selección y promoción debe siempre fundamentarse en los criterios objetivos de mérito y capacidad.

- Actuación e Información Veraz

Todas las personas de ORBEA estamos obligadas a suministrar información veraz, necesaria, completa y puntual acerca del desarrollo de las actividades vinculadas con nuestro desempeño o área de competencia. Debemos colaborar con las auditorías, investigaciones y cualquier otro proceso legítimo, interno o externo, que precise acceder a información que conocemos.

Sin perjuicio de lo anterior, las comunicaciones que se realicen en representación de ORBEA, sólo podrán ser realizadas por las personas con autoridad para hacerlo, según dispongan nuestras estructuras organizativas.

Sostenibilidad

Las actividades de ORBEA sólo adquieren sentido en la medida que sean sostenibles, y con respeto al medio ambiente, primando una visión estratégica de largo plazo. Por ello, mantenemos un compromiso constante con el desarrollo sostenible, sirviendo a la sociedad de forma eficiente y éticamente responsable, aportando nuestra capacidad de generar valor a todas sus partes interesadas. Para ello, hacemos un seguimiento en el nivel de consecución de estos objetivos y exigimos los máximos estándares de integridad entre nuestras personas y también a los terceros con los que nos vinculamos.

Nos esforzamos por respetar al entorno social, económico y medioambiental, que nos convierte en generadores de empleo y bienestar individual, y en motor económico de las comunidades donde operamos.

Igualmente, nos comprometemos a actuar de manera responsable y diligente con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas para la sostenibilidad y el medioambiente que nuestras actividades puedan acarrear.

ORBEA desarrolla una gestión rigurosa tanto de los riesgos financieros como de los no financieros, promoviendo el equilibrio entre la rentabilidad esperada y el riesgo asumido, siguiendo el principio de prudencia y disponiendo los mecanismos que garanticen la veracidad e integridad de la información que se hace pública en ambos ámbitos.

Asimismo, desde ORBEA cuidamos de nuestro entorno, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. Nos comprometemos a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental de aplicación en aquellos territorios donde operamos. ORBEA previene daños al medio ambiente y reportará inmediatamente a las autoridades aquellos que puedan llegar a darse.

Rentabilidad Social

La diversificación geográfica de ORBEA nos permite mitigar las adversidades del entorno macro-económico y la ciclicidad inherente en los mercados pequeños. Aprovechamos, así, las oportunidades de crecimiento en entornos más favorables, y consolidamos nuestra presencia en países con mayor potencial de crecimiento estable. Todo ello a través un desarrollo sostenible, que procura generar valor para los miembros de nuestra Comunidad en toda su cadena de valor.

Gracias a ello, contribuimos a desarrollar y consolidar el tejido económico y social de los territorios donde operamos, ayudando a su progreso económico y al bienestar de sus personas que interrelacionan en sus negocios con ORBEA.

Por lo tanto, trabajamos con el firme propósito de velar por la rentabilidad, desde una perspectiva económica y de aportación de valor a las comunidades donde operamos, y que constituyen el pilar de nuestra sostenibilidad. Perseguimos la creación de valor compartido, obteniendo beneficios y procurando retornos, esto es, desde una perspectiva no sólo económica sino también social, siguiendo así nuestro espíritu cooperativo.

Medidas organizativas

El Código de Conducta establece los principios y compromisos éticos de ORBEA que sus personas deben respetar y cumplir en el desarrollo de sus actividades cotidianas. Fijamos también las medidas para velar por su respeto.

- El Comité de Etica

El Comité de Etica no sólo tiene encomendada la supervisión de los mecanismos dispuestos para el cumplimiento de la Ley, sino también de las normas a las que ORBEA se somete voluntariamente, incluyendo este Código de Conducta. Reporta al Consejo Rector y dispone de autonomía e independencia para desarrollar una supervisión responsable, que no invada el nivel de gestión autónoma de que disponen las diferentes personas y órganos de trabajo que integran ORBEA.

Tenemos la posibilidad y la obligación de consultar a nuestro Comité de Ética ante dudas o inquietudes sobre la aplicación de cualquiera de las normas tratadas en el Código de Conducta.

- Nuestra herramienta de comunicación: Buzón del Código de Conducta

Todas las personas de ORBEA que tengamos conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de este Código de Conducta debemos comunicarlo a través de los canales dispuestos al efecto, incluyendo la puesta en conocimiento, de forma común, al superior jerárquico. Hacerlo es una muestra de compromiso y respeto hacia nuestros valores.

ORBEA facilita, asimismo, la realización de este tipo de comunicaciones, haciéndolo accesible, además de por las vías ordinarias, por otras alternativas como el acceso a sencillas plataformas tecnológicas.

Este Buzón de Código de Conducta será gestionado por el Comité de Ética y mediante el cual podemos manifestar inquietudes o reportar incumplimientos, con independencia del puesto o función desempeñada en ORBEA en que nos encuadremos.

Este Buzón también resulta adecuado para solventar las dudas que pueda plantear la aplicación práctica de directrices de conducta. En todo caso, se gestionará bajo los principios de confianza, imparcialidad y protección al comunicante.

ORBEA promoverá su conocimiento y utilización, impidiendo que comunicantes de buena fe sufran consecuencias adversas derivadas de su utilización.

Reacción ante incumplimientos

El incumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta o en las normas que lo desarrollan pone en peligro a ORBEA y puede ser objeto de acciones legales.

Ante la vulneración de lo dispuesto en el Código de Conducta, ORBEA y las personas que la conforman deben reaccionar de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan. La respuesta será proporcional a la gravedad de los

hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos, sean personas socias, empleados, directivos, consejeros o incluso terceras partes con las que se mantienen vínculos de negocio.

Interpretación y vigencia

El Código de Conducta aplica a todas las entidades de ORBEA a partir el día de su aprobación por el Consejo Rector debiendo ser difundido a todas sus personas. Es un documento con dimensión normativa, que obliga a todas las entidades de ORBEA y sus personas, que deben guiarse por sus directrices, así como interpretar o adaptar sus normas internas a sus contenidos.

Acceso al Buzón del Código de Conducta

Se accede al Buzón del Código de Conducta:

- Por correo postal dirigido al Comité de Ética:
Buzón del Código de Conducta de ORBEA
Poligono Industrial Goitondo s/n Mallabia (Bizkaia)
- A través del siguiente enlace dirigido al Comité de Ética:
buzondenuncias@orbea.com